

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

7346

Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la que se declaran aptos en la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional en las Islas Baleares convocadas por la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 26 de marzo de 2024

El director general de Personal Docente y Centros Concertados dictó, con fecha 26 de marzo de 2024, la Resolución por la que se convocaban las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestro de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional en las Illes Balears publicada en el BOIB núm. 45, de 4 de abril.

En el apartado 5 de la base 10 se establece que los aspirantes a los que se haya concedido el aplazamiento y que no puedan cumplir el periodo mínimo exigido en el mismo curso deben realizar la totalidad de la fase de prácticas durante el curso 2025-2026. Asimismo, el apartado 3 de la base 11 indica que los aspirantes que sean declarados no aptos pueden repetir, por una única vez, la fase de prácticas.

El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears atribuye a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades, entre otras competencias, la ordenación y la gestión del personal docente.

El punto 1.a) de la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 30 de enero de 2024 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente en el director general de Personal Docente y Centros Concertados (BOIB núm. 19, de 8 de febrero), delega en el director general de Personal Docente y Centros Concertados, entre otras competencias administrativas en materia de gestión de personal docente, la facultad de convocar y resolver los procesos de selección derivados de la oferta pública para el ingreso y el acceso a la función pública docente, establecer las bases, nombrar a los miembros de los órganos de selección y valoración y establecer el procedimiento de la fase de prácticas.

Por todo lo expuesto, vista la relación final de la Comisión de Coordinación de los funcionarios en prácticas y después de haber comprobado que todos los aspirantes declarados aptos cumplen los requisitos generales y específicos de participación que establece la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 26 de marzo de 2024, dicta la siguiente

Resolución

1. Declarar aptos, una vez han finalizado todas las fases del procedimiento selectivo mencionado, a los aspirantes que han repetido, una única vez, la realización de la fase de prácticas, de los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional en las Illes Balears, que se detallan en el anexo de esta Resolución.
2. Aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 26 de marzo de 2024.
3. Remitir el expediente al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para que se proceda al nombramiento de los seleccionados como funcionarios de carrera de los respectivos cuerpos y especialidades, con efectos de día 1 de septiembre de 2026.
4. Informar que, hasta su nombramiento como funcionarios de carrera, el régimen jurídico-administrativo de los seleccionados seguirá siendo el de funcionarios en prácticas.
5. Publicar esta Resolución y su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.



Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general de Personal Docente y Centros Concertados en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También pueden interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Balears*, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 15 de julio de 2026)

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados

Joana Maria Cabrer Sureda

Por delegación del consejero de Educación y Universidades

(BOIB núm. 19, de 08/02/2024)

ANEXO MAESTROS (0597)

ISLA: MALLORCA

Especialidad: PT PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

DNI	Apellidos y nombre	NRP	Acceso	Puntos
***6930**	MATEU FULLANA, ABEL	***6930*57S0597	1	4.375

PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (590)

ISLA: MALLORCA

Especialidad: DIBUJO

DNI	Apellidos y nombre	NRP	Acceso	Puntos
***8090**	LLOMPART VIVES, AINA	***8090*35S0590	1	6.2688

PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (0598)

ISLA: IBIZA Y FORMENTERA

Especialidad: COCINA Y PASTELERÍA

DNI	Apellidos y nombre	NRP	Acceso	Puntos
***5038**	TUR LLORENS, ANTONIO	***5038*02S0598	1	5.0681